

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO N^o 305 2021.

07 JUL 2021

“Por el cual se deroga parcialmente un Decreto”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

1.- Por medio del Decreto 063 del 29 de enero de 2021, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 88.157.947 en el empleo de Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, con ocasión de la lista de elegibles No. 5584 proferida por la CNSC.

2.- Que, a través del correo personal jcsantiesteban@outlook.es de fecha 1 de julio de 2021, JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS manifiesta voluntariamente e inequívocamente que NO tomara posesión, el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, según Decreto No. 063 del 29 de enero de 2021, conforme a la lista de elegibles No. 5584 Proferida por la CNSC, identificado con el código Opec 21879, situación que será informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3.- Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: **“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:**

- 1.- La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
- 2.- No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
- 3.- La administración no haya comunicado el nombramiento.
- 4.- Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

4.- Teniendo en cuenta que JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 88.157.947, ha manifestado por medio de su correo personal que **NO TOMARA POSESION** en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, se procede a derogar parcialmente el Decreto número 063 del 29 de enero de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.5.12. del Decreto 648 de 2017.

5.- Que en el artículo cuarto del Decreto 063 del 29 de enero de 2021 establece en el artículo primero que en concordancia con los nombramientos establecidos en el artículo primero dar por terminado los nombramientos provisionales a los funcionarios que a continuación se relacionan y que se encuentran vinculados en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05 dentro de los cuales se encuentra GLADYS CARVAJAL ALARCON una vez tome posesión el elegible JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS.

6 Que, por lo anterior se hace necesario derogar parcialmente los artículos primero y cuarto del Decreto No. 063 del 29 de enero de 2021 en lo pertinente.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Artículo Primero del Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, en lo pertinente al nombramiento en periodo de prueba a JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 88.157.947 en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Artículo Cuarto del Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, en lo pertinente de dar por terminado el nombramiento provisional al funcionario GLADYS CARVAJAL ALARCON identificada con CC 63.395.166 en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos Gobernación de Santander Secretaria de Salud.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, continúan vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

07 JUL 2021


NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander.

Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada - Secretaria General
Vo.Bo. Aida Margarita Hernández Angulo - Asesora Despacho del Gobernador.
Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano
Silvia Vargas. 